



Yo, **Lic. Rubén Darío Aponte Mendoza**, Notario Público de los del número del Distrito Nacional Matricula No. 2041, CERTIFICO y DOY FE: Que en mi protocolo notarial para el año dos mil catorce (2014), existe un acto que textualmente dice así: **ACTO NOTARIAL DE COMPROBACIÓN DE RECEPCION DE OFERTAS Y ASISTENCIA AL ACTO DE APERTURA DEL SOBRE "A" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INABIE-CCC-LR-2014-04, PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS PASTEURIZADOS PARA EL AÑO ESCOLAR 2014-2015, REALIZADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, EN FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2014.-** ACTO No. 02, del Año 2014.- (02/2014). En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana a los VEINTISEIS (26) días del mes de Junio del año dos mil catorce (2014), el infrascrito **LIC. RUBÉN DARÍO APONTE MENDOZA**, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Colegiatura No. 2041, dominicano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad y electoral No. 001-0245236-4, con mi estudio profesional abierto en la calle Jilguerillo No. 53, Residencial Villas Claudia, Altos de Arroyo Hondo I, Distrito Nacional; A requerimiento de la Consultoría Jurídica del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), a través del Colegio Dominicano de Notarios, me he trasladado dentro de esta misma ciudad a las instalaciones de la Escuela Hogar Mercedes Amiama, ubicadas en la calle Gustavo Mejía Ricart No. 101, del Ensanche Piantini en el Distrito Nacional, específicamente a los fines de levantar el ACTA DE COMPROBACIÓN del proceso de registro de Recepción de Ofertas y asistencia al acto de apertura del sobre "A" de la Licitación Restringida para la elaboración de Productos Pasteurizados para el año escolar 2014-2015, contenido de las Propuestas Técnicas presentadas por los Oferentes para la adquisición de dichos productos. Todo conforme al Pliego General de Condiciones Específicas que para tal ocasión preparó el Comité de Licitaciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), y cuya licitación fue publicada en periódicos de circulación nacional. Este proceso fue realizado en dos etapas; La primera etapa del proceso dio inicio siendo las nueve (9:00 a.m.), horas de la mañana, del día, mes y año citados, dando apertura a la recepción de las ofertas contentivas de los sobres "A" y "B", y las muestras presentadas por los oferentes. A las nueve y cuatro minutos de la mañana (9:04 a.m.) se presentó el señor Enrique González, cedula de identidad y electoral No. 056-0073401-5, en representación de la empresa **MARIA SRL** quien procedió a depositar los sobres A y B sellados, el formulario de presentación de oferta y el formulario de información sobre el oferente. A las nueve y nueve minutos horas de la mañana (9:09 a.m.), fueron recibidos los documentos de la empresa **AGAMPTA** representada por el señor Pablo A. Contreras P. cedula de identidad y electoral No. 008-0000126-5, quien deposito los sobres A y B sellados, el formulario de presentación de oferta, pero **no deposito** el formulario de información sobre el oferente. Siendo las nueve y quince minutos de la mañana (9:15 a.m.), la empresa **BON-AGROINDUSTRIAL** representada por el señor Mauricio Salazar, cedula de identidad y electoral No. 001-1784101-5, presento los documentos de oferta en sobres marcados A y B, sellados, así como los formularios de presentación de oferta y de información sobre el oferente respectivamente. A las once y cuarenta minutos horas de la mañana (11:40 a.m.) **LECHE FRESCA SRL** representada por el señor Humberto García, cedula de identidad y electoral No. 001-0161174-7, procedió a depositar los sobres A y B, sellados, así como los formularios requeridos de presentación de oferta y de información sobre el oferente, respectivamente. Siendo la una y cinco minutos horas de la tarde (1:05 p.m.), hizo acto de presencia el señor Fausto M.



Cabrera López, en representación de la empresa **LOPIZZA SRL** con el RNC No. 102-324115 quien procedió a depositar los sobres A y B, sellados, el formulario de presentación de oferta y el formulario de información sobre el oferente. A la una treinta y cinco minutos (1:35 p.m.) horas de la tarde, la empresa **COOPESUR**, RNC No. 430-026611, representada por el señor Franklin del Villar, deposito los sobres A y B, sellados, y los formularios de presentación de oferta y de información sobre el oferente, respectivamente. A las dos horas de la tarde (2:00 p.m.), concluidos los trabajos de Recepción de Ofertas, y después de cumplir con el Pliego de Condiciones Específicas para la presente licitación se agradeció la asistencia de los oferentes y confirmo que los proponentes o interesados en participar en la presente licitación presentaron sus propuestas dentro de los plazos correspondientes y conforme a los términos de referencia preparados al efecto, con excepción de la empresa **AGAMPTA**, cuyo representante no presento el formulario de información sobre el oferente; dando por concluidos los trabajos de Recepción de Ofertas. Cerrada ya la Primera etapa se procedió a dar un receso de una hora. A las tres horas de la tarde (3:00 p.m.) se inicio la Segunda etapa la cual consistió en LA APERTURA DEL SOBRE "A" de la LICITACION PUBLICA INABIE-CCC-LR-2014-04 PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS PASTEURIZADOS. Dicho proceso se efectuó en presencia de los representantes de las empresas participantes y de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones integrado por los señores Lic. Juan Brito Sub-Director Ejecutivo, Administrativo y Financiero del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, quien lo preside, asistido de los señores Lic. Sergio Pantaleón, Director Jurídico del INABIE, Miembro; Lic. Elena Ovalles, Directora Financiera del INABIE, Miembro, representada por el Lic. Edgar Santiago; Lic. Nelson de los Santos, Sub-Director de Planificación del INABIE, Miembro, representado por Deborah Estepan Paniagua, y el Lic. Faustino Bonilla, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información del INABIE, Miembro. A seguidas el Lic. Juan Brito tomo la palabra para agradecer la asistencia de los presentes y expresó que los oferentes presentaron sus propuestas dentro de los plazos correspondientes y conforme con el pliego de condiciones preparado a tal efecto; Manifestó que la Licitación se iniciaba con la apertura del Sobre "A" para la adquisición de Productos Pasteurizados. Explicó en forma general lo que establece la Ley No.340-06 en cuanto a la apertura del Sobre "A". Las empresas que presentaron ofertas en el Renglón Elaboración de Productos Pasteurizados (INABIE-CCC-LR-2014-04) fueron las siguientes: **1)- MARIA SRL**, representada por Enrique González, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 056-0073401-5; **2) AGAMPTA**, representada por el señor Pablo A. Contreras, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 008-0000126-5; **3)- BON AGROINDUSTRIAL**, representada por el señor Mauricio Salazar, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-1784101-5; **4)- LECHE FRESCA, SRL**, representada por el señor Humberto García, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0161174-7; **5)- LOPIZZA SRL**, RNC No. 102-324115, representada por el señor Fausto M. Cabrera López; Y, **6)- COOPESUR**, RNC No. 430-026611, representada por el señor Franklin del Villar. Acto seguido, el Lic. Juan Brito informó a los presentes que el proceso de apertura de los sobres debidamente acreditados se haría en el mismo orden en que fueron recibidas las

ofertas. Los documentos contentivos de dicha licitación y que estaban en sobres cerrados y lacrados, fueron abiertos por el Notario Público actuante, asistido por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, (constituido en Comité de Licitaciones), y de los representantes de las compañías licitadoras antes señaladas. De inmediato se procedió, conjuntamente con el Consultor Jurídico de dicha institución y los demás Miembros del Comité de Licitaciones, a verificar que los mismos cumplieran con las exigencias que requería el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE). Los documentos fueron leídos en alta voz en presencia de los representantes de cada compañía, y de los miembros del Comité de Licitación, comprobándose que los sobres presentados por las empresas participantes contenían: A) Formulario de Presentación de Ofertas, B) Formulario de Información sobre el Oferente, y, C) Certificación de Mipyme, en los casos en que aplica. Concluidos los trabajos se dio por terminado el proceso de apertura del Sobre "A", de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, de todo lo cual Certifico y Doy Fe. Hecho y Pasado en el lugar de nuestro desplazamiento ha sido el presente documento, en el lugar y fecha indicados en cabeza del mismo, que firma el notario actuante para que surta los efectos legales correspondientes. El presente proceso concluyo siendo las cuatro horas y cinco minutos de la tarde (4:05 P.M.), en la fecha y lugar precitados. FIRMADO Lic. Rubén Darío Aponte Mendoza. Registrado en el Ayuntamiento del Distrito Nacional, Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas, en fecha veintisiete (27) de agosto del año dos mil catorce (2014), Libro letra K, Folio No.4416, percibiéndose por derecho: Exonerado. Visado por el Director de Registro Lic. Freddy Radhames Rodríguez, Firma ilegible. La presente es primera copia fiel y exacta a su original, a la cual me remito, sello y expido a solicitud de la parte interesada. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil catorce (2014).


LIC. RUBÉN DARÍO APONTE M.
NOTARIO PUBLICO

